

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 2.865

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Electricidad

La Sociedad Anónima "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" ha presentado en esta Jefatura las tarifas de suministro correspondientes al proyecto de línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión desde la Central Hidroeléctrica de Marracos (Zaragoza) al pueblo de Tardienta (Huesca), pasando por los de Alcalá de Gurra y Almúdevar, ambos también de la provincia de Huesca, cuya concesión tiene solicitada y a la que se refiere la nota-anuncio inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia número 64, de fecha 18 de marzo de 1950.

Las tarifas propuestas son las siguientes:

Alumbrado a tanto alzado

- Una lámpara de 15 vatios, 4 pesetas.
- Una lámpara de 25 vatios, 6 pesetas.
- Una lámpara de 40 vatios, 10 pesetas.

Los impuestos, a cargo del abonado, según la Ley.

En ningún caso se concederá un abono a tanto alzado por más de 50 vatios.

Esta clase de abono es únicamente de noche.

Alumbrado por contador

Una peseta diez céntimos por kv-h.

Los impuestos, a cargo del abonado, según la Ley.

Mínimo a pagar, 7 kilowatios al mes.

Fuerza motriz por contador

Cincuenta céntimos kv-h.

Los impuestos, a cargo del abonado, según la Ley.

Mínimo a pagar, 10 pesetas por cada caballo o fracción instalado y mes.

La energía para fuerza motriz se suministrará únicamente de día, y las ocho horas que corrientemente trabajan las industrias.

Para mayor número de horas de suministro, precios a convenir.

Es obligación del abonado proporcionarse los contadores adecuados a su instalación.

Condiciones generales

La Empresa se reserva el derecho de interrumpir el servicio desde la salida a la puesta del sol en los días festivos, para atender a la limpieza y conservación de sus líneas e instalaciones.

En toda clase de instalaciones, el abonado satisfará la cantidad de pesetas 5 por derechos de acometida en el caso de que las líneas de la Empresa pasen a menos de quince metros del punto donde ésta debe hacerse.

Por los gastos que origine la instalación del contador satisfará, el abonado 5 pesetas.

No se dará servicio, o será éste retirado si ya se prestó, en aquellas instalaciones que no reúnan las condiciones requeridas, a cuyo efecto se seguirá el procedimiento determinado en la condición 7.ª de las generales de la póliza oficial de abono.

Estas tarifas tendrán un aumento del 50 por 100 en contratos eventuales, considerándose como tales el suministro que no llegue a seis meses de duración.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en

el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones, los que lo estimen conveniente contra dichas tarifas, quedando éstas a disposición del público, para su examen, en estas oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 26 de junio de 1952.—El ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 1.840

Ayuntamiento de la S. H. e. L. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1952.

Constituyose la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, a las trece horas y veinticinco minutos, con asistencia de los señores: Alcalde-Presidente, D. José María García-Belenguier; Tenientes de Alcalde, D. Mariano Tomeo, D. Martín Liria, D. Manuel Albareda, D. Julián Abril, don Angel Guíu, D. Carlos Navarro y don Luis Ariño; Secretario, D. Luis Aramburo, e Interventor de fondos municipales, interino, D. Manuel Romero.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se acordó:

Quedar enterada de los nombramientos interinos extendidos por la Alcaldía.

—Elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales de ocupación de la vía pública con carritos de venta de helados, realizados mediante subasta.

—Aprobar relación de facturas por suministros efectuados a la Corporación y certificaciones de obras, cuyo importe total asciende a pesetas 77.624'47.

—Dar la conformidad a las peticiones de materiales formuladas por las distintas dependencias y servicios municipales, cuyo importe total asciende a 70.346'40 pesetas.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: carretera de Zaragoza a Francia, kilómetro 2; Casetas; Coso, 18; Blancas, angular a Coso, 66; Royo Villanova; Padre Polanco, 38; barrio de Santa Isabel, número 125 duplicado; Predicadores, núm. 47; camino de Juslibol, término de Rabal; Mayoral, 12, y Avenida de América, 23.

—Autorizar para construir edificio: a D. Rafael Laplaza, en Bretón,

núm. 40, y a D.^a María Gómez Lasala, en Montañana.

—Conceder permiso para realizar obras de aumento de planta: a D. Julián Pina Gimeno, en 12 de Octubre, núm. 34, y a D. José Estopiñán Almazán, en Avda. de San José, 168.

—Autorizar para construir cubierto: a D.^a Julia Paraíso Samarra, en Bilbao, 7, y a D. Timoteo Ferreruela Sancho, en diseminado del camino de Cogullada.

—Conceder permiso para realizar obras de reforma de distribución: a señor Presidente del Real Seminario Sacerdotal de San Carlos, y a D. Luis López Barranco, en Paseo de la Independencia, 28.

—Autorizar para construir badén: a D.^a María y D.^a Aurora Herrero Sánchez, en Trovador, 9; a D. Francisco Serón Larma, en Felisa Galé, núm. 2, angular a Avda. de Cataluña, y a D.^a Bernarda Luis Guillén, en Trovador, 3.

—Denegar el permiso solicitado por D. Ignacio Bueno Giménez para demoler las casas 30 y 32 de la calle de Santiago, puesto que estos inmuebles no pertenecen a la Corporación municipal.

—Abonar a D. Isaías Melguizo y otros la cantidad de 7.000 pesetas por desperfectos ocasionados en la casa Boggliero, 92, a consecuencia de la rotura de la red general de agua y alcantarillado.

—Devolver a D. Antonio y D. Angel Bayona de Corcuera la cantidad de 3.940'34 pesetas que satisficieron en concepto de licencia de obras por construcción de edificio en calle de Moncasi, angular a la de Benedicto XIII, puesto que dicha casa ha sido considerada como bonificable, quedando en beneficio del Ayuntamiento la cantidad de 138'40 pesetas, a cuyo cobro renunciaron los interesados.

—Proceder a la devolución a la Sociedad Española del Acumulador Tudor las cantidades siguientes: pesetas 29.108'04, como sobrante de la suma adelantada por la misma para continuar las obras de prolongación del alcantarillado del Acumulador Tudor, debido a la economía encontrada en la ejecución de las citadas obras, y 76.405'94 pesetas por un tercio de 229.217'84 pesetas, como ayuda municipal. En total a devolver a la mencionada Sociedad son pesetas 105.513'98.

—Devolver a D.^a Manuela Villanueva, viuda de Salarrullana, la cantidad de 61'50 pesetas satisfechas en concepto de tasa por reconocimiento

sanitario de una partida de cebollas destinada a la exportación.

—Aceptar, a partir de 1.^o de octubre de 1951, la baja del solar situado en Puente Virrey, sin número, propiedad de Hijos de Dámaso Pina, por haber sido construido sobre él un edificio.

—Aceptar la baja, a partir de 1.^o de septiembre de 1950, en un solar situado en Sagunto, 1, a instancia de D. Zacarias Beltrán, por haber obtenido este señor en la indicada fecha la cédula de habitabilidad del inmueble edificado.

—Revocar los acuerdos municipales adoptados en 10 de octubre último y 3 de enero del año actual, por los que se denegó a D. Gregorio Aznar la licencia de apertura de un establecimiento para la venta de comestibles en el núm. 73 de la calle del General Franco, por haber cesado la prohibición que existía para la venta de artículos no intervenidos.

—Bonificar en el 50 por 100, desde el año 1949, el arbitrio de un solar en construcción situado en Almagro, núm. 2, propiedad de D. Alfonso Dalmáu, y devolver, en su caso, las cantidades satisfechas en exceso desde esa fecha.

—Quedar enterada de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial aceptando el desistimiento formulado por "Ambos Mundos", S. A., del recurso interpuesto en relación con la cuota asignada a dicha Sociedad por el Gremio de Cafés y Bares para el pago del impuesto de consumo de lujo.

—Aceptar, con efectos de 1.^o de abril próximo, la baja de unos anuncios instalados en calle de San Miguel, 1 y 3, interesada por D. Luis Gabás Loscos.

—Desestimar la reclamación formulada por D. Angel García contra un recibo de 234 pesetas que se le ha pasado a cobro, relativo al pago del agua por el sistema de contador, al no ser imputable a los servicios municipales la rotura de una tubería que ha motivado el exceso de consumo.

—Quedar enterada de los escritos de la Administración de Rentas Públicas de la provincia en los que se declara exenta a la Corporación municipal del impuesto de utilidades, tarifa III, respecto a la recaudación obtenida por el servicio de agua a la ciudad en los años 1946 y 1950. En consecuencia, se solicitará dicha exención para los ejercicios de 1951 y 1952, fundándose en las mismas normas que para ejercicios anteriores.

—Ceder en propiedad a D. Agustín Ortiz, D. Angel Casanova y D. Faustino Aranda los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero.

—Dar de baja a D.^a Sara Laborda Mateo en el cultivo de dos parcelas de tierra de las partidas "Pongil" y "Valdegarras", del monte "Realengo de Villamayor", por renuncia de dicha señora.

—Aceptar la baja formulada por D. Manuel Mallén Vila en el cultivo de una parcela de tierra en el monte "Realengo de Villamayor".

—Ceder a canon a D. Mariano Piza Turón dos parcelas de tierra del monte "Realengo de Villamayor", en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Conceder a D. Francisco Artal Salas 16 hectáreas 95 áreas de tierra en el monte "Castellar Antiguo", mediante el pago del canon correspondiente y demás condiciones que se fijan en el dictamen.

—Dar de baja a D. Germán Sarrao Lanad en el canon de 2 hectáreas de tierra de cultivo en el monte "Castellar Antiguo", por renuncia del interesado.

—Desestimar la petición de Angel Nasarre Martínez de que se le conceda una parcela de tierra a canon en el monte "Sarda Soltera", por haberse adjudicado la misma con anterioridad a otro solicitante.

—Autorizar a D. Máximo Val Salvador para vender morcillas simultáneamente con menudeces en el banco 111 del Mercado de la plaza de Lanuza, del que es concesionario.

—Contestar al Sr. Jefe del Sindicato Provincial de Pesca que, por acuerdo de 10 de marzo último, fue creada una plaza de vigilante nocturno para el Mercado de Pescados a fin de que puedan descargar por la noche los camiones que lleguen a nuestra ciudad, hallándose actualmente pendiente de celebrar las oportunas oposiciones para proveer a aquel cargo.

—Adjudicar provisionalmente a D. Mariano Martín Escosa el puesto núm. 102 del Mercado de San Vicente de Paúl, en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Autorizar la colocación de veladores adosados a la fachada del Café "Brasil", en las condiciones fijadas en el dictamen.

—Conceder licencia a D. Agustín García Tomás para colocar veladores en la fachada del establecimiento Café "Hergar", en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Facultar a D. Clemente Ferrer Aznar para colocar veladores frente

a la fachada del establecimiento Café "Alaska", en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Autorizar a D. Julio Laglera Escuer para colocar veladores frente al establecimiento Bar "La Maravilla", en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Realizar obras de reparación en el local propiedad de esta Corporación situado en la calle de Santo Dominguito de Val, cuyo importe asciende a 4.000 pesetas, ejecutándolas obreros municipales.

—Recurrir ante el Tribunal Económico Administrativo Central contra la resolución del Provincial desestimatoria de exención de contribución urbana por el edificio Mercado de Lanuza.

—Conceder un mes de licencia con sueldo por enfermedad: a Mariano Gimeno, obrero de Jardines; D. David Bosque, Inspector veterinario, y D.^a María del Carmen Piera, Oficial administrativo.

—Jubilarse por edad reglamentaria el Celador de la Policía Sanitaria de Abastos D. Benigno A. Marqueta Sabroso.

—Quedar enterada del fallecimiento del guardia municipal Julio Díaz Ayuso, y declarar la vacante correspondiente, que será provista en forma reglamentaria.

—Quedar enterada del fallecimiento del ordenanza-vigilante del Servicio de Recogida de Perros Manuel Ramos Calvo, declarando la vacante que resulta para ser provista en forma reglamentaria.

—No llevar a efecto la jubilación forzosa, por imposibilidad física, de los Celadores de la Policía Sanitaria de Abastos Vicente Agudo Pardos y José Colás Ruiz.

—Cubrir mediante concurso oposición la plaza de Profesora de bordados a máquina de las enseñanzas especiales.

—Aprobar el programa de convocatoria para cubrir seis plazas de peones de la Brigada de Aguas y Alcantarillado.

—Dar la conformidad al programa y convocatoria para la provisión de una plaza de ayudante herrero del Parque de Tracción Mecánica.

—Cubrir mediante oposición restringida la plaza de fiel pesador de los Mercados municipales.

—Realizar determinadas reparaciones en la vivienda del Maestro del grupo escolar "Calixto Ariño", D. Hilario Val.

—Quedar enterada de la nueva redacción del artículo 179 del Estatuto del Magisterio Nacional, por el

que se designa al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento para que forme parte de la Comisión del Consejo Provincial de Educación encargada de determinar las indemnizaciones por casa-habitación a los Maestros.

—Realizar determinadas reparaciones en la escuela de Torremedina, del barrio de Garrapinillos.

—Ejecutar obras de reparación en el grupo escolar "Juan José Lorente", del barrio de Oliver.

—Proceder al arreglo y poda de los árboles de la escuela de Juan Pablo Bonet y a la reparación del puentecillo que da acceso a la escuela, repoblando el jardín de la misma.

—Desestimar el ofrecimiento que hace el señor Maestro de la escuela de Juslibol de su vivienda para habilitarla para clase de niños o almacén de material, y colocar los cristales que faltan en la escuela donde se guarda el material, para mayor seguridad.

—Autorizar a D. Santiago Abascaí Alonso para el cierre de su despacho de venta de leche situado en Don Alonso de Aragón, 6.

—Conceder licencia a D. Aurelio Cabarta Velilla para el traslado de su vaquería de Miralbuena, 206, a Miralbuena, 192.

—Autorizar la instalación de las siguientes vaquerías: a D. Jesús Gracia Fernández, en Monzalbarba, 6; a D. Francisco Ferrer Ezquerro, en el camino de Almozara, 28, y a la Rvda. Madre Superiora de la Escuela-Asilo del Terminillo, en Milagrosa, 15.

—Expedir carnets de repartidores de leche solicitados por D. Jesús Gracia Fernández y D. Luis Rosei Ramón.

—Interponer recurso ante el Tribunal Supremo contra la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo declarando la anulación de unos recibos por arbitrio de solares correspondientes al ejercicio de 1947, girados a "Eléctricas Reunidas", S. A.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Comisión por haber fallecido la señora madre del Procurador Consistorial D. Generoso Peiré, a quien se le transmite el más sentido pésame.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Comisión por haber fallecido el Fiscal de esta Audiencia, Ilmo. Sr. D. Antonio García Valdecasas, y transmitir a su viuda el más sentido pésame.

—Hacer constar en acta la satisfacción y agradecimiento corporativo por las innumerables atenciones recibidas por la representación de este Ayuntamiento, que asistió a las fiestas conmemorativas de la fundación de Castellón de la Plana, y transmitir este acuerdo al Ilmo. señor Alcalde de dicha ciudad, Excelentísimo Sr. Gobernador civil y Excmo. Sr. Presidente de aquella Diputación.

Y se levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

Zaragoza, 24 de marzo de 1952.—El Secretario, Luis Aramburo.—Visto bueno: El Alcalde, José María García-Belenguer.

Núm. 2.870

Fiscalía Provincial de Tasas

Comisión para la venta de vehículos automóviles, incautados

El día 8 del próximo mes de julio, a las once horas y en los locales de esta Fiscalía, se celebrará la subasta de un camión "Ford", matrícula B-67201, 8 cilindros, 25 HP., con arreglo al tipo de subasta de pesetas 35.000 y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados en la Secretaría de esta Fiscalía todos los días laborables desde las diez horas hasta las catorce y hasta las doce horas del día 7 de julio próximo, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el día 7 de julio próximo, en el garaje "Numancia", sito en Cereros, núm. 10.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 19 de junio de 1952.—El Presidente de la Comisión, José María de Colsa.

Núm. 2.868

Universidad de Zaragoza

RECTORADO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, este Rectorado hace público lo siguiente:

Se declara admitido, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, al aspirante que a continuación se indica al concurso-oposición convocado por Orden de 15 de abril último ("Boletín Oficial de Estado" de 6 de mayo) para cubrir las plazas de Profesor adjunto afecto a la

enseñanza de Farmacología y Toxicología, Terapéutica, Medicina legal, Veterinaria, Legislación y Derecho de contratación de animales, en esta Facultad de Veterinaria, con la gratificación anual de 6.000 pesetas.

D. Miguel Ruiz Tutor.

Zaragoza, 25 de junio de 1952.—El Rector ejerciente, José María Iñiguez.

SECCION SEXTA

Núm. 2.887

LETUX

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Letux;

Hace saber: En virtud de lo acordado por la Corporación, el día 25 de julio del año en curso, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Municipio, con arreglo al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo mi presidencia o delegada, la subasta pública para el arriendo del Frontón de este Municipio por el plazo de un año, bajo el tipo en alza de 5.000 pesetas, por el sistema de pujas a la llana.

Si esta primera subasta resultare desierta, se celebrará otra segunda el día 3 de agosto del corriente año, a las once horas de su mañana.

El expediente se halla expuesto al público por un plazo de ocho días, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones, escritos y documentos de las mismas se presenten, bien entendido que transcurrido dicho plazo no se atenderá ninguna reclamación.

Letux, 27 de junio de 1952.—El Alcalde, F. Millán.—P. A. del A.: El Secretario, Jaime Blenduel.

LETUX

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Letux;

Hace saber: En virtud de lo acordado por la Corporación, el día 13 del próximo mes de julio y hora de las once y treinta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Municipio, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo mi presidencia o delegada, la subasta pública para el arriendo de la extracción de regaliz por el plazo de diez años, bajo el tipo en alza de 60.000 pesetas, bajo el sistema de sobre cerrado, de las fincas sitas en este término municipal denominadas "Prado Bajo" y "Prado de Santa María".

Si esta primera resultare desierta, se celebrará otra segunda subasta el día 20 del expresado mes, a las doce horas.

El expediente se halla expuesto al público por un plazo de ocho días, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones, escritos y documentos justificativos de las mismas se presenten, bien entendido que transcurrido dicho plazo no se atenderá ninguna reclamación.

Letux, 27 de junio de 1952.—El Alcalde, F. Millán.—P. A. del A.: El Secretario, Jaime Blenduel.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.798

ATECA

D. José Luis Ruiz Sánchez, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en el sumario que instruyó con el núm. 46 de 1952, por hurto de 36 pares de sandalias de niño y 22 cojinetes, que fueron hallados en el término municipal de Ariza a tres metros de la carretera de Madrid-Francia por la Junquera ocultos entre unas piedras, ruego a las Autoridades, agentes de la Policía y Guardia Civil de la nación procedan a la busca y captura del autor o autores, y para entrega de lo recuperado a las personas que acrediten ser sus propietarios, y se les haga el ofrecimiento de acciones a tenor del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Ateca, dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—José Luis Ruiz.—El Secretario judicial: P. H., Modesto Sánchez.

Núm. 2.825

SARIÑENA

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada con fecha 17 de julio de 1951 para la busca y captura de Catalina-Francisca Tierz Cancer, de 35 años, casada, hija de Mariano y Patricia, natural de Sariñena, procesada en sumario 41-50, sobre abandono de familia, por haber sido capturada.

Sariñena, veinte de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario judicial, Teodoro Estallo